

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y ESTUDIOS

INFORME N° 01
OFPA 94

Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **“Contratación del servicio de infraestructura y alimentación, para ganadores concurso Pesebres en Vivo de la Comuna de Las Condes”**, ID N°2345-160-LE25, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 15 ENE. 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4590 de fecha 26 de diciembre 2025** que Aprueba las bases de la presente licitación pública y **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°109 de fecha 09 de enero 2026** que aprueban respuestas ingresadas en el foro de Licitación Pública para la **“Contratación del servicio de infraestructura y alimentación, para ganadores concurso Pesebres en Vivo de la Comuna de Las Condes”**, ID N°2345-160-LE25, se constituyó la comisión evaluadora encargada de analizar los antecedentes administrativos, ofertas técnicas y económica de la Licitación Pública **“Contratación del servicio de infraestructura y alimentación, para ganadores concurso Pesebres en Vivo de la Comuna de Las Condes”**, ID N°2345-160-LE25, del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. Victor Mardones Bueno**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
- 2. Alberto Cortes Bustamante**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
- 3. Vicente Muñoz Rodríguez**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	29/12/2025
Fecha final de preguntas	05/01/2026
Fecha de publicación de respuestas	06/01/2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	09/01/2026
Fecha de acto de apertura técnica	09/01/2026

W

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 09 de enero de 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	OFERTA
1	EVENT SERVICES SPA	77.819.645-K	Aceptada
2	EVENTOS TURÍSTICOS SPA	76.741.156-1	Aceptada

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

a. Persona natural o persona jurídica:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	"Identificación del Oferente" debidamente completado.
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases" , debidamente completado.
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar" , debidamente completado.
Anexo N°6	"Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial" , debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

b. Unión Temporal de Proveedores (UTP):

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”) , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, órdenes de compra y/o boletas las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la venta de la misma naturaleza que la presente licitación. El periodo para considerar será entre el 01 de enero 2023 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas, órdenes de compra y/o boletas cuyo monto sea igual o mayor \$3.000.000.- Aquellas copias de facturas y/o boletas cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan la venta de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las copias de facturas, boletas y/u órdenes de compra, no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar la venta prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo 8	“Disponibilidad del Recinto”, En el presente anexo, el oferente deberá indicar la disponibilidad de fechas con que cuente para la ejecución del servicio, considerando lo siguiente: El recinto deberá estar disponible en tres (3) fechas distintas y consecutivas, dentro del período comprendido entre el 9 y el 22 de febrero de 2026, para la asistencia de cada grupo, en un horario aproximado comprendido entre las 9:00 y las 18:30 horas. En caso de no acompañar la información requerida o no cumpla con las condiciones indicadas, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, declarando su oferta inadmisibile.
Anexo 9	“Información del Recinto Ofertado”, En el presente anexo, el oferente deberá indicar los antecedentes del recinto ofertado. El oferente deberá completar todos los datos requeridos respecto del recinto propuesto y cumplir con la totalidad de la información exigida en el presente anexo, asegurando el pleno cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto B.2.1 de las Bases Técnicas. En caso de no acompañar la información requerida, podrá ser solicitada una única vez de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6.

Anexo N°10	“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas” debidamente completado. El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, declarar que los productos solicitados, cumplirán en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en dichas bases, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado. En caso de que los oferentes omitan o no se presente debidamente lo solicitado en el presente numeral, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
Sello 40 horas	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con el “Sello 40 horas”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Económicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N°3	“Oferta Económica, debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisible.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	EVENT SERVICES SPA	EVENTOS TURÍSTICOS SPA
Anexo N°1	Presenta	Presenta
Anexo N°1-A	No Aplica	No Aplica
Anexo N°2	Presenta	Presenta
Anexo N°3	Presenta	Presenta
Anexo N°5	Presenta	Presenta
Anexo N°5-A	No aplica	Presenta aun cuando no aplica
Anexo N°6	Presenta	Presenta
Anexo N°7	Presenta	Presenta
Anexo N°8	Presenta	Presenta
Anexo N°9	Presenta	Presenta incompleto. Se solicita aclaración de oferta
Anexo N°10	Presenta	Presenta
Acuerdo UTP	No Aplica	No Aplica

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., Quienes pueden participar en la Licitación, A.4., De la Recepción y Apertura de las Ofertas y A.4.6., Solicitud de Aclaraciones o Antecedentes Omitidos, de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS
1	EVENT SERVICES SPA	Da cumplimiento a los requerimientos
2	EVENTOS TURÍSTICOS SPA	Da cumplimiento a los requerimientos

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	23
Oferta Económica	75

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA ADMINISTRATIVA.**2 Puntos**

N°	Oferta Administrativa	Puntaje
1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1

1. Programa de Integridad y Ética Empresarial**1 Puntos**

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, declara y acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, declara y acredita, tener información en materias de compliance y/o integridad.	1
El oferente no declara ni acredita contar, según corresponda, con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal, o tratándose de persona natural, no declara ni acredita poseer formación en materias de compliance y/o integridad.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
EVENT SERVICES SPA	Presenta	1
EVENTOS TURÍSTICOS SPA	Presenta	1

2. Cumplimiento de Requisitos Formales**1 Punto**

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados el oferente se informa el puntaje obtenido por el oferente es:

Nombre Oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
EVENT SERVICES SPA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
EVENTOS TURÍSTICOS SPA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	0,5*

* El 12 de enero de 2026 se solicitó por foro inverso a la empresa Eventos Turísticos SpA lo siguiente: "Estimados, De acuerdo al Anexo N°9 del punto A.4.2, se solicita adjuntar Fotografías indicadas en su oferta Anexo N°9."

La empresa adjunta lo solicitado en el plazo extraordinario. Por esta razón se le otorga 0,5.

IX. OFERTA TÉCNICA

23 Puntos

N°	Oferta Técnica	Puntaje
1	Experiencia del Oferente	21
2	Sello 40 horas	1
3	Nota Comportamiento Base en Mercado Público	1

1. Experiencia del Oferente

21 Puntos

Facturación	Puntaje
25 o más	21
Entre 11 y 24	10
Entre 1 y 10	5
Sin facturas o no presenta información	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Acredita	Puntaje
EVENT SERVICES SPA	Acredita Experiencia *	5
EVENTOS TURÍSTICOS SPA	Acredita Experiencia**	5

*La empresa EVENT SERVICES SPA presenta 26 Órdenes de Compra de las cuales 5 la glosa cumple con la naturaleza de esta licitación y monto mínimo solicitado.

** La empresa EVENTOS TURÍSTICOS SPA presenta 14 Órdenes de Compra de las cuales 5 la glosa cumple con la naturaleza de esta licitación y monto mínimo solicitado.

2. Sello 40 horas

1 Punto

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con el Sello 40 horas	1
El oferente No cuenta con Sello 40 horas	0

La empresa cuenta con sello 40 horas

Nombre oferente	Acredita	Puntaje
EVENT SERVICES SPA	No tiene	0
EVENTOS TURÍSTICOS SPA	No tiene	0

3.Nota Comportamiento Base en Mercado Público

1 Punto

Nota comportamiento base en mercado Público	puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	1
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
EVENT SERVICES SPA	4,99/5	-1
EVENTOS TURÍSTICOS SPA	4,99/5	-1

Nota: La información se obtuvo de la Ficha del Proveedor de www.mercadopublico.cl con fecha 12 de enero de 2026.

Revisados los antecedentes presentados el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Documento	Puntaje
EVENT SERVICES SPA		4
EVENTOS TURÍSTICOS SPA		4

X. OFERTA ECONÓMICA

El oferente que presente la menor oferta para la en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

Puntaje

=

V.P.M.C.

x 75

V.P.E.

V.P.M.C : valor propuesta menor costo

V.P. E : valor propuesta a evaluar

**Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.*

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N°4, se informa el puntaje obtenido por el oferente:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
EVENT SERVICES SPA	\$166.800	45
EVENTOS TURÍSTICOS SPA	\$99.900	75

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrati va	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1	EVENTOS TURÍSTICOS SPA	1,5	4	75	80,5
2	EVENT SERVICES SPA	2	4	45	51

XII. CONCLUSIÓN.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **ADJUDICAR** a la empresa **EVENTOS TURÍSTICOS SPA**, Rut **76.741.156-1**, de la licitación pública denominada **“Contratación del servicio de infraestructura y alimentación, para ganadores concurso Pesebres en Vivo de la Comuna de Las Condes”**, ID **N°2345-160-LE25**, portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **80,5 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

El monto total del contrato asciende a \$28.000.000.- IVA incluido, el cual corresponde al monto máximo a pagar, entendiéndose que el pago final podrá variar de acuerdo con la cantidad efectiva de asistentes por día.

De acuerdo con lo indicado en el punto **B.2 Requerimientos de las Bases Técnicas**, el servicio contempla un total aproximado de 600 personas, distribuidas en tres (3) jornadas de alrededor de 200 asistentes por día, pudiendo la cantidad de participantes disminuir hasta en un 30% por jornada, sin superar en ningún caso el total máximo definido.

Para el cálculo del pago se considerará los valores unitarios por persona (IVA incluido) ofertados por el proveedor en el Anexo N°3 – Oferta Económica, siendo los siguiente.

- ✓ Primer día: \$39.000
- ✓ Segundo día: \$31.900
- ✓ Tercer día: \$29.000

Las actividades de acuerdo a la propuesta se realizarán los días 9, 10 y 11 de febrero de 2026, en un recinto ubicado dentro de la Región Metropolitana, conforme a lo establecido en las Bases Técnicas.



VICTOR MARDONES BUENO
FUNCIONARIO DIRECCIÓN
DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO



ALBERTO CORTES BUSTAMANTE
FUNCIONARIO DIRECCIÓN
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO



VICENTE MUÑOZ RODRÍGUEZ
FUNCIONARIO DIRECCIÓN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ALCALDESA